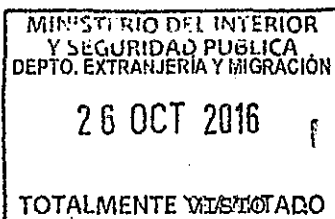


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6895203



RESOLUCIÓN EXENTA N° 216721

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE VISTOTADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Luciana ARAPA MAMANI RUN: 23.403.495-2
2. Don Mauricio MARTINEZ ROBLEDO RUN: 23.850.760-K
3. Don Jorge Anibal ALZATE CORREA RUN: 24.033.825-4
4. Doña Gina Evangelina ZEGARRA ALEGRE RUN: 24.775.355-9
5. Don Noldy LOUIS RUN: 25.011.257-2
6. Don Nelson Andres GARCIA BERCOWSKY RUN: 25.076.128-7
7. Doña Jesusa GONZALES PILLCO RUN: 25.020.892-8
8. Doña Rosmery Joselyn VERA GARCIA RUN: 25.016.110-7
9. Doña Sonia CABEZAS CABEZAS RUN: 24.305.015-4
10. Doña Marylennis de Los Angeles FRANCO CASTRO RUN: 25.086.945-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]30/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN